

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LISETH KATHERINE REINA PEÑUELA
Demandado: HENRY ANDRES GARCIA VALLEJO
Radicado: 500013110002-2017-00518-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

150

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de agosto de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MIL LÉAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Seria del caso entrara resolver lo solicitado a través del memorial que antecede, sin embargo y como quiera que el mismo, no cumple con el requisito de postulación para actuar a través de representante judicial y por tratarse de un proceso en el que se encuentra pendiente por definir si se hizo el pago total de la obligación, se les requiere a las partes para que si es su intención presenten de consuno la respectiva solicitud de terminación del proceso por razón, coadyuvada por apoderado judicial, en la que además se pueden pronunciar sobre el levantamiento de medidas, advirtiendo que el ejecutado debe continuar pagando mensualmente las cuotas de alimentos a favor de su menor hija PAULA VALENTINA GARCIA REINA.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO